

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA
RUBY RODRÍGUEZ VIUDA DE AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 9.00 a.m. del día sábado 21 de abril del año dos mil doce, en el Auditorio de la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla :Dr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Sra. Milagritos Sánchez Reto, María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Sr Miguel Ciccía Ciccía Sr. Fabián Merino Marchan, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez y la inasistencia justificada del regidor Emilio Ruesta Zapata. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión. Asimismo se contó con la presencia del Abog. Daniel Ricardo Palacios Novoa, Secretario General, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

AGENDA:

1. **Dictamen N° 004-2012-CDEL/MPP–Aprobación de Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Piura para la conformación de la Red Regional de Desarrollo Económico.**
2. **Dictamen N° 005-2012-CPP/CPYS – Transferencia de 100 Hectáreas de Terrenos.**

ORDEN DEL DIA:

1. **Dictamen N° 004-2012-CDEL/MPP – Aprobación de Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Piura para la conformación de la Red Regional de Desarrollo Económico.**

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar el dictamen en ausencia del Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local Dr. Walter Chávez Castro

Regidor Walter Chávez Castro .- Buenos días señora Alcaldesa, buenos días señores regidores, el presente Dictamen está referido al Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Piura, Red Regional de Desarrollo Económico, esto viene a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y que tiene informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, este Convenio está referido a lo que son las actividades que deben desarrollar tanto el Gobierno Regional como las Municipalidades, en lo que respecta al Desarrollo Económico Local fundamentalmente la Promoción de Inversiones en la actividad productiva de la región, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Económico Local, presenta este proyecto de convenio que con Informe N° 481-2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 23 de marzo de 2012, esta Gerencia opina que resulta procedente la suscripción del convenio sugerido el cual se ajusta a la ley, mas aun cuando existe la necesidad de aunar esfuerzos para fortalecer y aumentar los vínculos de cooperación-interinstitucionales, debiendo esta Comisión emitir el Dictamen correspondiente de conformidad con el Artículo 9º inciso 26 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Informe el Jefe de la Oficina de Pymes manifiesta que no podemos dejar pasar por alto la constitución de la red, estudia múltiples factores y plantea como reto su inclusión en los procesos en donde participa, se puede concluir que la creación de la Red Regional de Desarrollo, es un mecanismo dispuesto en la ley de

Municipalidades conforme se informa en la parte del análisis del presente, en tal sentido la Comisión en sesión realizada día martes 3 de abril de 2012, con inasistencia justificada de los regidores Alexander Ipanaqué Sánchez y el Sr Fabián Merino Marchan, se acordó por unanimidad : Recomendar autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Piura para la conformación de la Red Regional de Desarrollo Económico, lo cual se pone a consideración del pleno para su discusión y correspondiente aprobación.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias señor regidor, comentario de los señores regidores, si no hay ningún comentario al respecto, vamos a pasar al voto, las señoras y los señores regidores que estén a favor de la aprobación y autorización para la firma del convenio a que se refiere el Dictamen 004-2012 sírvanse levantar el brazo.
Aprobado por Unanimidad.

2. Dictamen N° 005-2012-CPP/CPYS – Transferencia de 100 Hectáreas de Terrenos.

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Va a sustentar la Dra. Milagritos Sánchez, Presidenta de la Comisión de Población y Salud.

Regidora Milagritos Sánchez Reto .- Buenos días señora Alcaldesa, por su intermedio, señores regidores como es de conocimiento de la mayoría del pleno, la Municipalidad Provincial de Piura, desde el año 2009 está trabajando un proyecto para mejorar lo que es el manejo de residuos sólidos a través de un proyecto generado por el Gobierno Central, entre la Asociación de JICA y el Banco Interamericano de Desarrollo y el MEF, el Proyecto que consta de 2 fases la primera es la implementación de maquinaria y la segunda es la construcción de un relleno sanitario ecológico con la instalación de 2 plantas una de reciclaje y una de tratamiento de materia orgánica para generación de fertilizantes biológicos, para lo cual se necesita que contemos para este proyecto con un relleno sanitario, con una área de aproximadamente 100 hectáreas libres para la ejecución del proyecto, actualmente la Municipalidad Provincial de Piura tiene un relleno sanitario que consta de 100 hectáreas de las cuales 50 hectáreas ya han sido ocupadas por el botadero antiguo quedando solamente 50 hectáreas, lo cual resulta insuficiente para la ejecución del proyecto, el la última supervisión del Grupo JICA que fue aproximadamente hace mes y medio nos solicitaron que pidiéramos a través de Bienes Nacionales la ampliación de este terreno que tenemos en la carretera a Chulucanas, para cumplir con los requisitos y seguir en la viabilidad del proyecto, para tal efecto el personal a través de la Alcaldía solicitó permiso al personal que recurre a Lima para ver si las tierras o el terreno que necesitamos estaba hábil, entonces lo que nos pide bienes Nacionales es que para realizar una transferencia de las 100 hectáreas que necesitamos para el relleno sanitario, uno de los requisitos es que haya un Acuerdo de Concejo que permita que la Alcaldesa solicite la transferencia de este terreno, esa es la razón por la cual hoy día estamos sometiendo al pleno del Concejo se nos apruebe la solicitud de transferencia de la superintendencia de Bienes Estatales, del predio de la zona ubicada detrás del área que actualmente ocupa el botadero Municipal, es importante remarcar que este proyecto va a beneficiar ambientalmente a Piura y además de ser un proyecto uno de los mas grandes que maneja el Gobierno Nacional de 23 millones 800, la Municipalidad solo tiene que aportar aproximadamente 4 millones y los 18´400,000 van a ser un aporte del Gobierno Central, sin necesidad de que nosotros devolvamos ese préstamo, es cuanto tenía que informar .

Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .- Gracias regidora, comentarios de los señores regidores, si no hay comentarios vamos a pasar al voto para aprobar la solicitud de transferencia de terreno ante la Superintendencia de Bienes Estatales del predio en la zona ubicada detrás del área que actualmente ocupa el botadero Municipal, controlado según plano adjunto, destinado a la construcción del futuro relleno Sanitario y a una planta de tratamiento de residuos sólidos, las señoras y señores regidores que estén a favor de esta solicitud sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

Siendo las 9.30 de la mañana, la señora Alcaldesa levanta la presente sesión extraordinaria, agradeciendo a los señores regidores por su presencia ,.